

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Economía, la Dirección Nacional de Vialidad y demás organismos competentes, disponga con carácter prioritario las obras de defensa, encauzamiento, protección de márgenes, y la ejecución de las obras de refuerzo estructural en los apoyos del puente sobre el río Pescado, ubicado sobre la Ruta Nacional N° 50, en la Provincia de Salta; a fin de garantizar la estabilidad de la infraestructura y la seguridad vial.

Yolanda Vega
Diputada Nacional



DIPUTADOS
ARGENTINA

“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad y de los organismos competentes, priorice la ejecución de las obras necesarias para garantizar la seguridad y estabilidad del puente sobre el río Pescado, emplazado sobre la Ruta Nacional N.º 50, en la provincia de Salta.

La iniciativa encuentra sustento en la Declaración N.º 72, aprobada por la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, mediante la cual ese cuerpo legislativo manifestó que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta gestionen ante la Dirección Nacional de Vialidad la ejecución de obras de refuerzo estructural en los apoyos del puente sobre el río pescado, así como obras de defensa, encauzamiento y protección de márgenes, con el objeto de garantizar la estabilidad de la infraestructura y la seguridad vial.

Mediante esta iniciativa, se pretende evitar el desplazamiento progresivo del cauce del río hacia la traza vial; prevenir desbordes e inundaciones en la zona de fincas y áreas productivas, y garantizar la estabilidad y seguridad de la Ruta Nacional 50.

La Ruta Nacional N.º 50 constituye uno de los corredores viales más importantes del norte argentino. Vincula las ciudades de Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal y Aguas Blancas, donde se encuentra uno de los principales pasos fronterizos con el Estado Plurinacional de Bolivia.

Por dicha ruta circulan diariamente miles de vehículos particulares, transporte de pasajeros, producción agroindustrial, transporte internacional de cargas y servicios esenciales para la región.

Hay que destacar que el río Pescado, al igual que otros cauces de agua, presenta un comportamiento dinámico con desplazamiento progresivo de su cauce, el cual actualmente ya impacta en sectores cercanos a la traza vial, particularmente en el entorno del km 32,2, generando riesgos de erosión, desbordes e inundaciones.

El puente que atraviesa el Río Pescado se encuentra expuesto de forma constante a las dinámicas del caudal del río, lo cual genera un desgaste natural que pone en riesgo la estabilidad de su estructura.

Este puente representa una infraestructura crítica para el desarrollo económico y social del departamento Orán y de toda la región. El deterioro producido por la acción hidráulica del río y el desgaste propio de la



DIPUTADOS
ARGENTINA

“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

estructura hacen indispensable una intervención preventiva que evite mayores daños, reduzca los riesgos para los usuarios y garantice la continuidad del tránsito.

Las obras solicitadas comprenden tanto el refuerzo estructural de los apoyos del puente como la ejecución de defensas, encauzamiento y protección de márgenes, intervenciones que permitirán preservar la estabilidad de la obra frente a futuros eventos hidrológicos y asegurar condiciones adecuadas de transitabilidad.

Hay que destacar que la realización de las obras de refuerzo en sus apoyos, así como las tareas de encauzamiento y protección de las márgenes del río, es una medida preventiva crucial.

De no adoptarse medidas preventivas, esta situación podría derivar en la afectación directa de la Ruta Nacional 50, generando la necesidad de ejecutar obras de mayor costo, como la construcción de un nuevo puente o la relocalización de la traza en sectores estimados cercanos al km 36.

Resulta oportuno recordar que la conservación de la infraestructura vial nacional constituye una responsabilidad indelegable del Estado Nacional, en virtud de las competencias asignadas a la Dirección Nacional de Vialidad, siendo esencial para garantizar la integración territorial, la seguridad vial, el desarrollo productivo y la competitividad de las economías regionales.

Lo solicitado aquí, no solo asegurará la preservación de una millonaria inversión en infraestructura pública, sino que fundamentalmente resguardará la seguridad de los miles de usuarios, transportistas y vecinos que transitan diariamente por este corredor vial de importancia estratégica para el norte argentino.

Es por los motivos expuestos, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Yolanda Vega
Diputada Nacional